



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 5 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.-.....**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D<sup>a</sup> Patricia González Encinar

**CONCEJALES/AS**

D. Segundo Álvarez Sanz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción García Ortega  
D. Alberto Redondo Guerra  
D<sup>a</sup> Milagros Sastre Santos  
D. Óscar Muñoz Armesto  
D<sup>a</sup> Sara María Calvo Pozo  
D. César de la Cal de la Cal  
D<sup>a</sup> Eva María Muñoz del Pozo  
D. Marcos Díez Peñas  
D<sup>a</sup> Laura Plaza García  
D. Lorenzo Olalla Valdés

En La Cistérniga, el día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltó con excusa previa el concejal D. Javier Narciso Garnilla.-

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D<sup>a</sup> Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D<sup>a</sup> Nuria María Ayala Benito.-

A las veinte horas la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 26 de agosto de 2021:

Nº	NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA
34	B.Z	Marroquí	13/09/2021	40	Alicante
35	M.M.M.P.	Española	15/09/2021	52	A Coruña
36	E.T.D.S.	Española	12/10/2021	37	Álava

**APROBACIÓN PUNTO DE URGENCIA: ACEPTACIÓN RENUNCIA A LA RETRIBUCIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL MARCOS DÍEZ PEÑAS.-**

Por la Sra. Alcaldesa se explican las razones de urgencia motivadas en la toma de posesión, como Diputado Provincial, del concejal Marcos Díez Peñas, ya que al asumir la portavocía de su Grupo Provincial ello es incompatible con la dedicación en este Ayuntamiento.

Interviene el concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, para dar la enhorabuena al concejal Marcos Díez Peñas por su nombramiento como Diputado Provincial.

Enterados los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime acuerdan incluir en el orden del día el siguiente punto:

“X.- Aceptación renuncia a la retribución de la dedicación parcial del concejal Marcos Díez Peñas.-





## **I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021.-**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 4 de fecha 26 de agosto de 2021.

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 4 de fecha 26 de agosto de 2021.-.....

## **II.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2021 remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, para determinar las fechas que en el próximo año 2022 tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1983 de 28 de Julio.-

Visto que el acuerdo sobre la determinación de las fechas de las Fiestas Locales debe remitirse a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en el improrrogable plazo de 30 días.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

**1º.- DETERMINAR** las Fiestas Locales del Municipio de La Cistérniga para el próximo año 2022, en las fechas que a continuación se indican:

- DÍA 24 DE ENERO DE 2022 "Festividad de San Ildefonso" (por traslado del 23 de enero al coincidir en Domingo).
- DÍA 16 DE JULIO DE 2022 "Festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Carmen".

**2º.- REMITIR** el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.-

## **III.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora de la Tasa del Cementerio.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con nueve votos a favor, tres por parte de los concejales del PSOE, tres por parte de los concejales de Ciudadanos, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y tres abstenciones de los concejales del PP, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.- APROBAR**, inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, que a continuación se detalla:





- a) Artículo 29. Dar nueva redacción al párrafo 2º:  
*“Los nichos y columbarios son las construcciones, también de fábrica, adosados a las paredes interiores del recinto.”*
- b) Artículo 30. Se suprime el párrafo 2º:  
*“Los nichos y columbarios son las construcciones, también de fábrica,*
- c) Artículo 31. Dar nueva redacción en los siguientes términos:  
*“El uso de las sepulturas y nichos podrán llevarse a cabo mediante concesión a 75 años.”*

d) Artículo 33.  
Dar nueva redacción al 1º párrafo:  
*“La concesión del uso de nichos, columbarios y sepulturas se solicitará al Ayuntamiento y será otorgada por el órgano municipal que corresponda.”*

En el párrafo 2º donde dice “cincuenta años” deberá decir “setenta y cinco años”.

- e) Artículo 38. Dar nueva redacción en los siguientes términos:  
*“Para la ejecución de cualquier obra en el recinto de los cementerios municipales, será necesario proveerse de la oportuna licencia municipal en la forma que se dispone en este artículo.*

*Si la obra consistiere en construcción de obra de fábrica en la parte vieja del cementerio, los interesados podrán solicitar licencia, junto a la siguiente documentación técnica:*

- *Solicitud de licencia*
- *Memoria descriptiva de los trabajos*
- *Plano -croquis situación sepultura*
- *Presupuesto de los trabajos con desglose por unidades de obra*
- *La documentación administrativa necesaria: Título acreditativo o justificante de derecho funerario o de transmisión de titularidad de sepultura, nicho o columbario del cementerio.*

*Si los trabajos consistieren en obras complementarias de la fosa, modificación o reforma de las sepulturas que no afectasen a la obra de fábrica, colocación de zócalos, losas, pedestales, creces, cierres, etc., a la solicitud de licencia se acompañará para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones establecidas en al presente ordenanza:*

- *Solicitud de licencia.*
- *Plano -croquis situación sepultura acotado.*
- *Presupuesto de los trabajos con desglose por unidades de obra con indicación expresa de materiales y medidas.*
- *En caso de lápidas de nichos y columbarios definición exacta de la misma acotada y material expresado en la presente ordenanza certificado por marmolista o responsable.*
- *La documentación administrativa necesaria: Título acreditativo o justificante de derecho funerario o de transmisión de titularidad de sepultura, nicho o columbario del cementerio.*

*El interesado o maestro ejecutor de la obra, en su caso, deberán comunicar la finalización de la misma a fin de llevar a cabo la oportuna*





*inspección, para determinar si hubo o no variación de los croquis o planos autorizados.*

### SEPULTURAS

*La anchura de la sepultura será de 1,10 metros, siendo la altura máxima permitida desde la base del suelo, hasta el perfil superior de la lápida de 0,50 metros.*

*En la ampliación del cementerio deberán ser todas las lápidas de granito o gres, no pudiendo sobrepasar los 0,50 metros, las cruces o elementos similares no podrán ser colocadas encima de la losa.*

*Las sepulturas deberán instalarse de forma que los enterramientos se realicen por la parte superior de la misma, mediante desplazamiento de la losa, a partir de la entrada en vigor de la presente ordenanza.*

### NICHOS

*Los nichos se disponen como unidades de enterramiento integrada en edificación construida sobre rasante destinados a alojar uno o varios cadáveres o restos cadavéricos. Podrá inhumarse un cadáver y tantos restos como quepan en su interior.*

*Las lapidas serán de medidas aproximadas 85 centímetros de ancho por 65 centímetros de alto y por 2,6 centímetros de grosor*

*Serán de granito gris pulido G-603 para mantener la uniformidad y estética de la zona.*

*Se podrán inscribir las letras en negro o colocación de placa plateada.*

### COLUMBARIOS

*Se disponen para albergar ornamentos con cenizas mortuorias. Se podrá introducir tantos restos como quepan en su interior.*

*Las lápidas serán de medidas aproximadas de 40 centímetros de ancho por 41 centímetros de alto y por 2,6 centímetros de grosor*

*Serán de granito gris pulido G-603 para mantener la uniformidad y estética de la zona.*

*Se podrán inscribir las letras en negro o colocación de placa plateada.*

*En todo caso las dimensiones finales de las lápidas serán responsabilidad del solicitante cuyas medidas deberá comprobar in situ.*

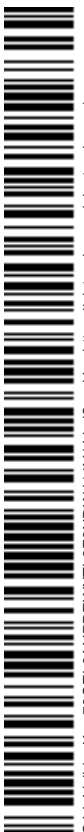
f) Artículo 39. Dar nueva redacción en los siguientes términos:

*“Los contratistas o empresarios encargados de la realización de obras o construcciones particulares deberán ajustarse a las siguientes normas:*

*1.- Los trabajos preparatorios de los marmolistas no podrán realizarse dentro del recinto del Cementerio Municipal, salvo autorización.*

*2.- La preparación de los materiales para la construcción deberá realizarse en los lugares que se designen con la protección que se considere necesaria para la administración del cementerio.*

*3.- Los depósitos de materiales, enseres, tierra o agua se situaran en lugares que no dificulten la circulación, siguiendo las indicaciones del*





*encargado del cementerio.*

*4.- Se evitará dañar las plataformas y construcciones funerarias, siendo de cargo del titular de las obras la reparación de los daños que ocasionen.*

*5.- Al terminar la jornada de trabajo se recogerán los utensilios móviles destinados a las labores de construcción.*

*6.- Una vez terminadas las obras, los contratistas o ejecutores deberán proceder a la limpieza del lugar utilizado y retirada de cascotes, fragmentos o residuos de materiales.*

*7.- La colocación de trabajos se realizará los días laborables supeditado al horario marcado del cementerio y, en todo caso, evitando las coincidencias con cualquier servicio de enterramiento.”*

g) Disposición final. Dar nueva redacción en los siguientes términos:

*“La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzara a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2022, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”*

**SEGUNDO.-** Someter dicha modificación a información pública y a audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

#### **IV.- DENOMINACIÓN DE CALLE EN PARCELA 14 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA MORA.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la denominación de calle en la parcela 14 del Polígono Industrial La Mora.

Visto el escrito remitido por la Gerencia Regional del Catastro de Castilla y León solicitando aclaración sobre la dirección de diversos inmuebles ubicados en el Polígono Industrial La Mora, entre los que se encuentra la parcela 14 de dicho Polígono la cual carece de nombre de calle.

Visto el informe emitido por la Secretaria sobre el trámite a seguir para acordar la denominación de una vía pública.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.- APROBAR** la denominación de la calle interior de la parcela 14 del Polígono Industrial La Mora con el nombre de CALLE MADROÑO y con la numeración que figura en el plano obrante en el expediente comprendida desde el número 14-1 hasta el número 14-24, salvo la parcela 14-21 que mantiene su dirección en Paseo de la Acacia.







**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (Correos, Catastro, Registro de la Propiedad, Delegación Provincial de Estadística....), así como a todos los propietarios de los inmuebles afectados.

## **V.- NUMERACIÓN EN CALLE LAVADEROS Y DENOMINACIÓN Y NUMERACIÓN DE CALLE DE NUEVA APERTURA PERPENDICULAR A CALLE LAVADEROS.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la numeración de los nuevos edificios construidos en la calle Lavaderos, así como para la denominación y numeración de calle de nueva apertura perpendicular a calle Lavaderos.

Vistos los escritos presentados los días 23 de junio y 21 de septiembre de 2021 por LORALUNA, S.L. en los que solicita la numeración de las viviendas que se están ejecutando en la C/ Lavaderos, así como la numeración y denominación de la calle de nueva apertura perpendicular a la C/ Lavaderos.

Visto el informe emitido por la Secretaria sobre el trámite a seguir para acordar la denominación de una vía pública.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.- APROBAR** la numeración de las viviendas unifamiliares construidas en C/ Lavaderos asignándolas los números impares desde el 7 al 21 según plano obrante en el expediente.

**SEGUNDO.- APROBAR** la denominación de la calle de nueva apertura perpendicular a C/ Lavaderos con el nombre de CALLE ARTESA y la numeración de dicha calle según plano obrante en el expediente asignando los siguientes números:

- Números pares: del 2 al 16.
- Números impares: del 1 al 15.

**TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a LORALUNA, S.L., adjuntando plano en el que se refleja la numeración asignada, así como a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (correos, catastro....), así como a todos los propietarios de los inmuebles afectados.-

## **VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN OBJETIVOS LEY 2/2012. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º Y 3º TRIMESTRE 2021.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes de evaluación y cumplimiento de los objetivos de deuda pública, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

---

**Ayuntamiento de La Cistérniga**

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244





## **VII DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES LEY 15/2010 (MOROSIDAD) Y PERIODO MEDIO DE PAGOP A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL 2º Y 3º TRIMESTRE 2021.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes trimestrales emitidos de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, referidos a la morosidad y periodo medio de pago a proveedores correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 2020.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

## **VIII.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE REPARO DEL 3º TRIMESTRE.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes de reparo del tercer trimestre de 2021 aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2021/1479 de 21 de octubre de 2021.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

## **IX.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 20 DE AGOSTO AL 20 DE OCTUBRE DE 2021.-**

Seguidamente por Sra. Alcaldesa se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 20 de Agosto al 20 de Octubre de 2021, ambos inclusive, numerados correlativamente del 1156 al 1468, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

La Corporación se da por enterada.-

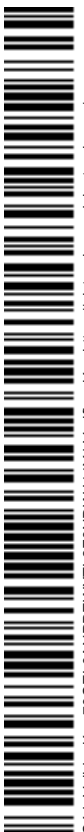
## **X.-ACEPTACIÓN RENUNCIA A LA RETRIBUCIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL MARCOS DÍEZ PEÑAS.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado relativo a la renuncia a la retribución de la dedicación parcial del Concejales Marcos Diez Peñas, en el que consta escrito presentado por el Concejales, informe de Secretaria y propuesta de acuerdo.-

Visto el escrito presentado por D. Marcos Diez Peñas, concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de La Cistérniga, con fecha 25 de Octubre de 2021 y registro nº 2021-E-RC-5778, en el que expone que habiendo tomado posesión como Diputado Provincial en Valladolid el día 22 de Octubre de 2021, renuncia a la percepción de la dedicación parcial asignada por el Pleno con fecha 20 de Junio de 2019, con carácter retroactivo a la fecha de la toma de posesión como Diputado.-

Visto el informe emitido por Secretaria con fecha 27 de Octubre de 2021 y considerando que:

PRIMERO.- Según consta en el Acta de Constitución del Ayuntamiento, el día 15 de Junio de 2019 tomó posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento de La





Cistérniga, D. Marcos Diez Peñas.-

**SEGUNDO.-** Por Decreto de Alcaldía nº 2019-1480 de fecha 19 de Junio de 2019, se acordó entre otros asuntos, Delegar en el concejal D. Marcos Diez Peñas la atribución de Urbanismo, notificando dicha resolución al interesado, dando conocimiento al Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 20 de Junio de 2019, y publicando la resolución en el BOP de Valladolid nº 136 de fecha 18 de Julio de 2019.-

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2019, adopto entre otros acuerdos las retribuciones de los miembros Políticos de la Corporación, acordando la aprobación de una retribución por dedicación a tiempo parcial (50% de la jornada) por importe de 7.854,00 € anuales, distribuidos en 12 pagas mensuales de 561,00 € y 2 pagas extraordinarias de 561,00 €, a abonar en junio y diciembre a los concejales delegados, entre los que figura el Concejal Delegado de Urbanismo, publicándose dicho acuerdo en el BOP de Valladolid nº 136 de fecha 18 de Julio de 2019.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por D. Marcos Diez Peñas, concejal delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de La Cistérniga, a la retribución asignada por dedicación a tiempo parcial en el Pleno celebrado el día 20 de Junio de 2019, con carácter retroactivo desde el 22 de octubre de 2021, fecha de toma de posesión como Diputado Provincial en Valladolid, a todos los efectos.-

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para su general conocimiento. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se publicará en la sede electrónica o en página web del Ayuntamiento.-

**TERCERO.- DAR** traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal y de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.-

## **XI.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El concejal de Ciudadanos, César de la Cal de la Cal, procede a la lectura del siguiente **RUEGO** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 26 de octubre de 2021, con número de registro del nº 2021-E-RE-2533, que se transcribe a continuación:

*“A la Alcaldesa de La Cistérniga que adopte las medidas pertinentes para subsanar el mal estado de mantenimiento en que se encuentran la plaza de la Tornadera y sus calles adyacentes.”*

El concejal de Urbanismo, Marcos Díez Peñas, señala que en el último remanente se han destinado 100.000 € para asfaltado de calles en la zona de c/ Eras y del Polígono de La Mora, y que cada año se destinará una partida para ir arreglando las calles del pueblo que estén en peores condiciones.

A continuación la concejala del PP, Milagros Sastre Santos, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el







día 26 de octubre de 2021, con número de registro del nº 2021-E-RPLN-16, que se transcriben a continuación:

*“1.- En vista de cómo están las entradas al pueblo en especial la de Ronda Fuente Amarga, ruego arreglen el entorno de la rotonda, accesos y la propia rotonda así como las luminarias que no lucen o están apagadas.*

El concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, señala que la rotonda pertenece a la Demarcación de Carreteras y no se ha podido hacer nada porque no dejan. En cuanto a las luminarias se irán cambiando poco a poco.

*2.- La consulta de pediatría del centro de salud, tiene en el techo varios agujeros en la escayola bastante considerables, por imagen y por higiene, ruego lo arreglen a la mayor brevedad posible. Adj fotos”*

La Sra. Alcaldesa matiza que no se trata de un centro de salud sino de un consultorio médico.

El concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, señala que desde el consultorio médico no se les ha informado de esos desperfectos, no obstante ya se ha colocado una de las placas y la otra, al estar rota, se sustituirá a la mayor brevedad posible.

A continuación, el concejal de Ciudadanos, César de la Cal de la Cal, procede a la lectura de la siguiente **PREGUNTA** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 26 de octubre de 2021, con número de registro del nº 2021-E-RE-2533, que se transcribe a continuación:

*“1.- En la calle de Pedro Salinas, los árboles de una finca crecen hacia la vía pública y hacen imposible el tránsito por la acera. ¿Puede el Ayuntamiento obligar a los propietarios de la finca de que se trata a podar los árboles que invaden la vía pública? En su defecto, ¿tiene el Ayuntamiento la facultad para hacerlo, repercutiendo, en su caso, el coste a los propietarios?”*

La Sra. Alcaldesa responde que desde el Ayuntamiento se les puede requerir para que realicen la poda y en caso de no hacerlo el Ayuntamiento lo puede hacer repercutiendo el coste en los propietarios. Añade que esa parcela está en trámite de venta, no obstante se avisará a los propietarios para que procedan a realizar la poda de los árboles.

La concejala de Ciudadanos, Eva María Muñoz del Pozo, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 26 de octubre de 2021, con número de registro del nº 2021-E-RE-2533, que se transcribe a continuación:

*2.- En septiembre de 2020, la Concejalía de Deportes decidió cambiar el sistema de adjudicación de las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento, con el pretexto de una supuesta obligación legal de adjudicarlas por licitación. Sin embargo, ni el curso pasado ni el presente se ha convocado concurso alguno al respecto. En cambio, sí se ha observado una alarmante pérdida de interés por los usuarios en las actividades de esta área, cosa que no parece suceder con otras actividades. ¿Qué explicación ofrece el Concejal de Deportes para que no se haya procedido aún a licitar las actividades, tal como supuestamente le exige la ley? ¿Cuál*





*es el número de usuarios inscritos en las actividades deportivas del Ayuntamiento?  
¿Cuál ha sido la evolución de esta cifra desde que asumió el poder el actual Equipo de Gobierno?*

El concejal de Deportes, Lorenzo Olalla Valdés, manifiesta que con la primer parte de la pregunta parece que dan a entender que el Ayuntamiento se está saltando la ley, y que él no está para explicarles la Ley de Contratos. Señala que La Ley de Contratos no acepta otra posibilidad, y se ha optado por el criterio que el Equipo de Gobierno junto con el personal del Ayuntamiento han considerado mejor. Añade que en las actividades municipales, sin contar las actividades de los clubes, teniendo en cuenta la situación de pandemia los participantes han sido:

Curso 2019-2020: 1.065

Curso 2020-2021: 334

Curso 2021-2022: 664

La concejala de Ciudadanos, Sara María Calvo Pozo, señala que en un principio se dijo que iba a salir a licitación, posteriormente se dijo que no había salido a licitación por el tema del Covid, y se pregunta por qué motivo ahora sí que se puede.

El concejal de Deportes, Lorenzo Olalla Valdés, responde que él se considera una persona coherente y responde a todas las preguntas, y el día que alguien quiera saber algo se sienta y da todas las explicaciones precisas, pero considera que no se puede encabezar una pregunta diciendo que supuestamente nos saltamos la ley, 'por lo que si ustedes preguntan como quieren yo responderé como me da la gana'. Concluye señalando que no se están saltando la ley ya que la Ley de Contratos ofrece otras posibilidades a las licitaciones.

La Sra. Alcaldes manifiesta que se ha optado por contratos menores ya que están dentro de la ley.

A continuación, la Sra. Interventora explica el proceso de contratación seguido en este caso.

*3.- ¿Por qué motivo se ha suprimido una hilera de arbustos en la calle de la Cuesta Redonda? ¿Se van a sustituir por setos o por otras plantas? ¿Hay previsto suprimir más elementos vegetales en la zona?*

El concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, señala que se han sustituido los arbustos porque estaban enfermos, pero que no se han cambiado todos, e incluso los vecinos les han dado la enhorabuena por la actuación realizada. Concluye señalando que se estudiará que se va a hacer en la zona.

La concejala de Ciudadanos, Sara María Calvo Pozo, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 26 de octubre de 2021, con número de registro del nº 2021-E-RE-2533, que se transcribe a continuación:

*4.- Considerando el lamentable estado en que se encuentran los paneles informativos, y dada la importante función que desempeñan para la información de los vecinos, ¿cuándo van a ser sustituidos por unos nuevos?*

La Sra. Alcaldesa responde llevan razón y que se cambiarán lo antes posible. El concejal de Urbanismo, Marcos Díez Peñas, señala que se van a quitar los paneles pero no se van a poner tantos como hay y se instalarán en puntos de mayor afluencia de gente.

A continuación, el concejal del PP, Óscar Muñoz Armesto, procede a la lectura





de las **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 26 de octubre de 2021, con número de registro 2021-E-RPLN-17, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

*“1.- Porqué además de haber contratado una empresa externa se han gastado en desbrozar*

1.076,90€ *DESBROCE PARCELAS COLINDANTES PUNTO LIMPIO*  
635,25€ *DESBROCE PARCELAS PLAZA DEL OLIVO*  
363,00€ *DESBROCE PARCELAS C/HOZ URBANIZACION LAS ERAS*  
532,40€ *DESBROCE MARGARITA SALAS*

*¿No lo pueden hacer nuestros operarios de servicios múltiples?*

La Sra. Alcaldesa responde que la empresa contratada realiza las labores que figuran en el contrato. Los operarios municipales si hacen una cosa no hacen otra, y desbrozar estas parcelas corría prisa porque se va a proceder a su vallado.

*2.- ¿Cuál es el motivo por el que han arrancado la totalidad de los setos que había en el lateral de las piscinas?*

Se da por contestada con la respuesta a la pregunta del Grupo de Ciudadanos.

*3.- Padres de alumnos nos han avisado de que el pasado domingo 17 de octubre a la actividad de patinaje en línea que se realizaba en el frontón municipal no acudió nadie a dar dicha actividad. ¿Qué empresa es la responsable? ¿Cuál ha sido el motivo y que repercusión va a tener para dicha actividad?*

El concejal de Deportes, Lorenzo Olalla Valdés, manifiesta que estuvo en el frontón municipal ese día. La actividad la realiza el Club Patinaje en Línea Valladolid, que lleva 14 años trabajando con el Ayuntamiento y esta es la primera vez que sucede algo así. Añade que se ha reunido con el Presidente del Club quien ha dado como explicación la indisposición de los monitores y que no se avisó porque no tenían medio de avisar. Concluye que desde la concejalía de Deportes se ha mandado una carta a los usuarios de esta actividad explicando lo sucedido y pidiendo disculpas, y que se les dará la oportunidad de recuperar la hora perdida.

*4.- Cuál es el motivo por el que se pagado a la concejal de sanidad y participación ciudadana 400€ para una “visita turística a Valladolid”.*

La concejala de Sanidad y Participación Ciudadana, Concepción García Ortega, responde que en el Libro de Decretos también figura que la cuantía final fueron 300 € y que fueron devueltos los otros 100 €. Añade que la visita estaba prevista para el mes de junio como actividad final del curso de Talleres de Memoria pero que se decidió posponerla debido a la situación de pandemia. Dicha actividad estaba abierta también al público en general, y que al igual que esta visita a Valladolid también se realizaron otra serie de actividades como la visita a los huertos urbanos ecológicos.

*5.- ¿A qué se debe la falta de previsión por la que siguen incumpliendo la ley de contratos, ya que vienen todos los plenos levantando los reparos de intervención En este caso 14 facturas con reparos?”*

La Sra. Alcaldesa responde que no se debe a la falta de previsión sino a la





falta de tiempo y de personal, ya que sacar las licitaciones lleva un trabajo previo. Las facturas con reparos son de Interclym y DS-Smith cuya licitación se tiene previsto sacar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veintiuna horas y cuarenta minutos.-.....

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

